

## FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 232 Octubre 10 de 2017

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el siguiente Presupuesto

Nombre del Contrato:

Convenio Específico Nacional con Entidad Pública, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y la

Universidad del Valle.

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos, para realizar la caracterización y cuantificación de los residuos de construcción y demolición en el Municipio de Santiago de Cali.

Responsable:

Escuela de Ingeniería de Materiales

Director:

Profesor Silvio Delvasto Arjona

Duración:

Tres meses

Valor:

El Convenio tiene un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$350.000.000).

# Resolución del Consejo de Facultad No. 232 de Octubre 10 de 2017

## **PRESUPUESTO**

CONCEPTO	VA	LOR TOTAL
INGRESOS	\$	350,000,000
INGRESOS DEL PROYECTO	\$	350,000,000
TOTAL INGRESOS		
GASTOS		
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	2,000,000
GASTOS DE ALOJAMIENTO		
GASTOS DE ALIMENTACIÓN		
GASTOS DE TRANSPORTE	\$	3,000,000
COSTOS DE PERSONAL		
Personal Nombrado de la Universidad		
Bonificación Profesor Silvio Delvasto Arjona	\$	38,000,000
Bonificación Profesora Mónica Villaquirán	\$	6,000,000
Bonificación Profesora Ruby Mejia	\$	38,000,000
Persona Externo de la Universidad	\$	42,000,000
Otro Personal - Subcontratos	\$	30,00 <b>0,0</b> 00
EQUIPOS ALQUILER O COMPRA	\$	107,500,000
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA FISICA		
GASTOS GENERALES	\$	3,000,000
VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA		
IMPREVISTOS	\$	10,500,000
COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO		
TOTAL COSTOS	\$	280,000,000
DIFERENCIA		70,000,000
Rendimientos financieros y otros	;	
RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD		
TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD		
Distribución de Recursos		
Fondo Común (10%)	\$	35,000,000
Decanatura Ingenieria (5%)	\$	17,500,000
Escuela Ingenieria de Materiales (2%)	\$	7,000,000
Grupo de Investigación de Materiales Compuestos (3%)	\$	10,500,000
Total Recursos	\$	70,000,000

# COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Diez (10) días del mes de Octubre de 2017.

DIEGO FERNANDO MANOTAS D.

Decano (E)

MONICA P. CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria del Consejo de Facultad



# ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Día	Mes	Año
5	10	2017

Nombre Solicitante	Programa Académico o Dependencia
RUBY MEJIA DE GUTIERREZ	ESCUELA DE INGENIERIA DE MATERIALES

#### Objetivo

Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar la caracterización y cuantificación de los residuos de construcción y demolición del municipio de Santiago de Calí

#### Alcance

- □ Identificar los principales sitios de vertido y disposición de RCD´s en la ciudad de Cali
- □ Realizar el muest eo, la caracterización y la cuantificación de residuos de construcción y demolición del municipio de Santiago de Cali, de pequeños y grandes generadores.
- ☐ Plantear alternativas de utilización de los residuos; diseñar, obtener y probar, a escala de laboratorio, eco-productos a partir de los RCD's, teniendo como referencia las especificaciones de las normas técnicas.
- ☐ Hacer un diseño a nivel preliminar del proceso de gestión y aprovechamiento de los RCD's.

#### Justificación

La ciudad de Cali no tiene una infraestructura para transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCDs). Una parte de estos residuos se ileva a sitios autorizados de disposición final en otros municipios del departamento, especialmente Candelaria, y otra parte se ha venido almacenando, de manera transitoria, en un separador vial ubicado en la avenida Simón Bolívar con carrera 50 en el borde del canal interceptor Sur CVC al oriente de Cali, que en su momento fue habilitado con carácter temporal, pero la realidad es que hace más de veinte años opera como estación de transferencia de pequeños generadores de RCD. La disposición informal se observa en muchos sitios distribuidos en el municipio.

La ausencia de infraestructura, aunada a la escasa educación ambiental de la ciudadanía, hace que se dispongan los resíduos en cualquier sitio, circunstancia que causa deterioro ambiental y agrava las consecuencias de las inundaciones en épocas de invierno, a la par que genera problemas de salud por la contaminación orgánica. Lo anterior, genera cuantiosas erogaciones para evacuar los residuos. Esta situación plantea la necesidad de revisar el manejo de estos residuos y de conocer los posibles escenarios y oportunidades de gestión y aprovechamiento.

#### Beneficios o Productos (para la Universidad)

El Grupo Materiales Compuestos de la Facultad de Ingeniería viene desde hace varios años investigando el aprovechamiento de los RCDs y la demanda de la CVC para realizar este proyecto es una oportunidad para la transferencia de este conocimiento y experiencia en orden a brindar soluciones que contribuyan a resolver problemas de tipo social, ambiental y economico. Adicionalmente esta es una oportunidad para la vinculación de estudiantes de posgrado en temas asociados a sus trabajos de investigación, que encuentran sentido cuando se aplican al servicio de problemas que aquejan a la comunidad.

### Coordinador o Responsable de la Ejecución del Convenio o Contrato

SILVIO DELVASTO ARJONA

Institución (con	la que realizará el Convenio	o Contrato)	Nombre Representante Legal
	CVC		Ruben Dario Materón Muñoz (Director General)
	No. Teléfono	No. Fax	Correo Electrónico

	No. Teléfono	No. Fax	Correo Electrónico
Información de Contacto	6206600 - 3181700		·
The state of the second			

Duración del convenio o	3 meses	Valor del convenio o \$	350.000.000
contrato:	3 meses	contrato:	

N° de Resolución del Consejo de Facultad o Instituto, por la cual se aprueba la ejecución del convenio o contrato (en caso de que aplique):

		to del Convenio o Contrato		LODITOTAL	
Cód. Subgrupo	CONCEPTO		VA	VALOR TOTAL	
	INGRESOS				
	INGRESOS DEL PROYECTO		\$	350.000.000	
	TOTAL INGRESOS		\$	350.000.000	
	GASTOS				
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$	2.000.000	
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO		\$		
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN		\$	-	
	4 GASTOS DE TRANSPORTE		\$	3.000,000	
	5 COSTOS DE PERSONAL	·			
	5.1 Bonificación profesor Silvio Delvasto		\$	38.000.000	
	5.1 Bonificación profesora Ruby Mejía de Gut	iérrez	\$	38,000.000	
	5.1 Bonificación profesora Monica Alejandra \	/illaquiran	\$	6.000.000	
	5.2 Personal Externo de la Universidad		\$	42,000.000	
r	5,3 Otro Personal - Subcontratos		\$	30.000.000	
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA		\$	107.500.000	
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSIO	CA :	. \$	-	
	8 GASTOS GENERALES		\$	3.000.000	
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSITA	RIA	\$	-	
	10 IMPREVISTOS (3%)		\$	10.500.000	
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYE	сто	\$	-	
	TOTAL COSTOS		\$	280.000.000	
	DIFERENCIA			70,000,00	
	SALDO ACUMULADO	,			
	RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD				
	30% del personal nombrado				
	17% de los costos totales del proyecto <sup>1</sup> Valor de los equipos, materiales e infraestructura				
······································	Contribución de los costos de la infraestructura Universitaria				
	Rendimientos financieros y otros				
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDA	AD 20% <sup>2</sup>			
	Distribución de Recursos				
	Fondo Común	10%	\$	35.000.000	
	Decanatura Ingeniería	5%	-   <del> </del>   <del> </del>	17.500.000	
	Escuela de ing de Materiales	2%	s s	7.000.000	
	Grupo Materiales Compuestos	3%	\$	10,500,000	
	Total Recursos			70.000.000	

<sup>1</sup> Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Arículo 7° - k y Artículo 14° - b

Observaciones (Uso	exclusivo del Rector)
Ordenador del Gasto Facultad / Instituto	Rector / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoría, Julio 16 de 2012)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver: Artículo 5° de la Resoluciónn No. 030-07 C.S. y Memorando 162-2009 de Rectoría "Trámite de firma de convenios y contratos".